I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 20 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/720/2012; los Memorándum N°600/103/2012 y N°600/1187/2011 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/818/2011, N°202/2146/2011, y N°202/2350/2011; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/818/2011, se aprobó el **CONVENIO MANDATO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2011,** de fecha 25 de febrero de 2011, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, mediante el cual se confiere mandato con el objeto que el Serviu Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 20° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos de esta Comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2146/2011, se aprobó el **Convenio - Proyectos de Pavimentación,** de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Director (PT) don Daniel Johnson Rodríguez y la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual se confiere mandato con el objeto que el Serviu Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Pavimentación y Monografías para las vías que en él se indican, modificado por el Decreto Exento N°202/2350/2011.

D E C R E T O:

1. Gírese y páguese al Serviu Metropolitano, la suma de $6.600.400.- (seis millones seiscientos mil cuatrocientos pesos), para el pago de los Proyectos de Ingeniería del Programa Pavimentación Participativa, aprobado por el Decreto Exento N°202/2350/2011 y modificado por el Decreto Exento N°202/2146/2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000324 /2012

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.1.2.5. "Estudios de Ingeniería Pavimentación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbb

Distribución:
Serviu Metropolitano
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Pagina Web